

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	1 de 3

ACTA No. 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
NUMERO CO1.PCCNTR.6798733	TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO /SERVICIO /OBRA /COMPRA/ CONSULTORÍA/ SUMINISTRO) PRESTACIÓN DE SERVICIO	
CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO JUAN CAMILO MORENO AVELLANEDA		
NIT 1.075.689.949	FECHA DE INICIO 27/09/2024	VALOR DEL CONTRATO \$9.324.000
OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INTEGRACION MODAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PÚBLICA DE LA BICICLETA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN TRES(3) MESES		FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA 27/12/2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR		NOMBRE DEL SUPERVISOR MARTHA VIVIANA PRIETO LARA

MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
Exponer la justificación dada por el contratista y en la que no puede constituirse en un incumplimiento En el Municipio de Chía nos reunimos las partes intervinientes del contrato mencionado para adelantar la presente acta de terminación anticipada, a partir del día 20 DICIEMBRE DE 2024 Se da por terminado el contrato en cuenta que se pactó por tres meses, pero se da Cumplimiento a la condición pactada en la CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del presente contrato deberá ejecutarse en TRES (3) MESES y en todo caso sin exceder el 20 de diciembre de 2024, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y del inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral.

Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo.

En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
1. Brindar apoyo en la recepción, aseguramiento, cuidado, custodia y control de entregas de las bicicletas que se dispongan por parte de los usuarios en los dispositivos del sistema intermodal	Se prestó el servicio de recepción de CIENTO NOVENTA Y UN (91) bicicletas para el cuidado y custodia de las mismas, durante el periodo de ejecución contractual.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	2 de 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
	dentro de los horarios dispuestos para la prestación del servicio.	Ubicación Evidencia: Secop II- Informes presentados como soporte para cada uno de los pagos.
2	2. Apoyar en la realización de un informe diario dirigido al supervisor del contrato sobre los faltantes de las bicicletas o de bicicletas que no fueron recogidas dentro de los horarios establecidos para la prestación del servicio.	Se comunicó a la supervisora diariamente a través de vía WhatsApp los informes diarios de las bicicletas que quedan guardadas en el sitio de la prestación del servicio durante el periodo de ejecución contractual. Ubicación Evidencia: Secop II- Informes presentados como soporte para cada uno de los pagos.
3	3. Apoyar diariamente en la actualización y diligenciamiento de la base de datos relacionada con el uso del sistema intermodal, en la que se refleje: número de inscritos, número de servicios realizados (diaria, semanal y mensual), género, edad, horas de mayor influencia y demás información que se considere necesaria.	Se diligenció en la planilla de prestación del servicio, el registro de 191 bicicletas que fueron guardadas en el periodo de tiempo del presente contrato. Y las evidencias se registraban dentro de los formatos de diligenciamiento para los usuarios que daban uso al servicio diario. Ubicación Evidencia: Secop II- Informes presentados como soporte para cada uno de los pagos.
4	4. Brindar apoyo en la atención a los usuarios que hacen uso del sistema intermodal de bicicletas, orientándolos sobre el proceso de registro, documentación requerida e información general sobre el sistema, teniendo en cuenta la normatividad vigente en materia de tránsito, movilidad y seguridad vial.	Se brinda orientación a 26 personas, sobre el uso del sistema intermodal, las cuales hacen uso del sistema. De la misma manera y mediante redes sociales se pone a disposición de la comunidad nuestro modo de uso y horarios establecidos para la prestación de servicio del parqueadero público de bicicletas. Y teniendo en cuenta los balances del periodo ejecutado se prestó el servicio a más de 225 personas, a quienes no solo se les brindo el uso del espacio para guardar sus bicicletas sino también se le oriento e instruyo sobre el uso de nuestro sistema intermodal. Ubicación Evidencia: Secop II- Informes presentados como soporte para cada uno de los pagos.

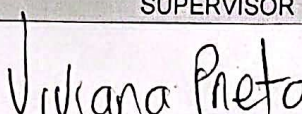
Balance Económico del contrato a la fecha:

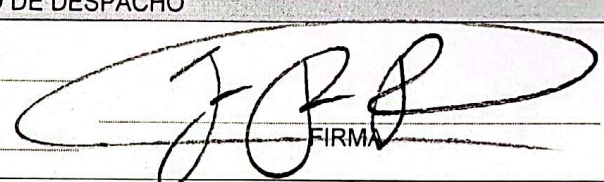
	DESCRIPCIÓN	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$9.324.000	B1	\$ 8.702.400
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	0	B2	0
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).			B3	\$ 8.702.400
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$ 6.216.000
5	VALOR NO EJECUTADO. A3 = (A1+A2) - (B3)	A3	\$ 621600		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)			B5	\$ 2.486.400
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	A4	\$ 621600		

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del supervisor del contrato para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes acuerdan terminar el contrato por mutuo acuerdo y de forma anticipada; con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto y el saldo a favor del Municipio debe ser liberado del Registro Presupuestal.

Para efectos legales, se firma en el Municipio de Chía a los Veinte (20) días del mes de diciembre de 2024

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	3 de 3

SUPERVISOR	CONTRATISTA
 FIRMA	 FIRMA
NOMBRE MARTHA VIVIANA PRIETO LARA	NOMBRE JUAN CAMILO MORENO AVELLANEDA
CARGO TECNICO OPERATIVO	IDENTIFICACIÓN 1.075.689.949

SECRETARIO DE DESPACHO	
NOMBRE Juan Pablo Ramírez Otalvaro	 FIRMA
IDENTIFICACIÓN 81720947	